



SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA
Y CINCO.

Sabido por el Sr. Don Juan de Matos Reg. y Don Juan de los Rios =
en firme el Contador Arca de Logu de Sevilla para ayuda al
gasto que se hizo de las festividades de la virgen de la Concepcion
capitana de San Jago Maria madre de Dios y Santa con
quien se impuso original que se debe de borrar de las
Causas de subdito =

Quelibrancia a los 11 de Don Alonso de Salazar y Don
Gregorio de la Cruz Jaxardo caballeros del orden de la
Sagrada Cruz de ciento y sesenta y seis reales de vellon
que se les libraron por el Real de la impresion de la Real Cedula
de su Magestad para la nueva forma de la adm. de las si-
tas de vino y vinagre y papel para la dha impresion de que
se comisi. los dnos Cau. la qual se despacha sobre
Don Manuel del Castillo may. de propios por que los
pagamientos arca que estan formados donde entran
gan dentro de los efectos de ellos en conformidad
de lo acordado por el Cau. =

Entre el Sr. Gabriel Carlos Davalos Reg. =
Salio el Sr. Don Juan de Yegui y Don Juan de los Rios =
Por quanto la Cau. pretende quitar arca de las rentas de
para su mayor seguridad se pongan en las del deposito
sobre que tiene echos diferentes acuerdos y lo tiene pedido
y hecho autos ante el Sr. Don Juan de Sanabria superm.
tendente gen. de las rentas de la y a publicado auto que
pasen por judicial a cuyo reparo debe atender con todo
acuerdo por lo que importa al servicio de su Magestad y buen
cobro de la dha hacienda portanto = a la dha Cau.
que los Cau. comisi. hagan retirar en los autos fechos en